

# COPIA

009

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Departamento de Compras  
Del 01 de Agosto de 2025 al 12 de Septiembre de 2025  
CAI 00010

GUATEMALA, 06 de Octubre de 2025




Guatemala, 06 de Octubre de 2025

Ingeniero:  
Carlos Alberto Orantes Ochoa  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
\_\_\_\_\_  
José Alfredo García Sandoval  
Coordinador, Auditor

*Edc. José Alfredo García Sandoval*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.653

F.   
\_\_\_\_\_  
Linda María Victoria Juárez Morán  
María Victoria Juárez Morán  
Fondo de Desarrollo Social FODS  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial 13-2013, de fecha 02 de enero de 2013. Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-91-2015, de fecha 12 de octubre de 2015. Reforma al Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



Nombramiento(s)  
No. 010-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Realizar recuento físico del efectivo y valores que integran el Fondo de Caja Chica, para constatar la integridad de los mismos, y verificar que la documentación de legítimo abono que soporta los gastos efectuados y que forman parte del fondo, sea adecuada, suficiente y competente. Asimismo, comprobar que el Fondo de Caja Chica este debidamente conciliado con el fondo autorizado. Lo anterior, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la sumatoria de la existencia física del efectivo disponible a la fecha del Arqueo y las Rendiciones pendientes de liquidar, vales y documentos de legítimo abono, concilien con el Fondo de Caja Chica Autorizado y que estos se encuentren debidamente firmados, sellados y autorizados, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES.

Verificar que la Documentación que respalda la ejecución de gastos con cargo al fondo de caja chica, cuenten con las firmas, sellos y autorizaciones correspondientes y que estas se hayan realizado de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.



5. ALCANCE

Practicar arqueo de caja chica y durante el proceso, verificar que la existencia física del efectivo disponible, Documentos de legítimo abono, Rendiciones y Vales pendientes de liquidar, concilien con el Fondo de Caja Chica Autorizado y que la documentación de soporte se encuentre debidamente firmada, sellada y autorizada, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.

Verificar mediante la revisión de la documentación de respaldo, que la ejecución de gastos con cargo al fondo de Caja Chica, efectuadas durante el período del 01 de agosto al 12 de septiembre de 2025, según muestra seleccionada, este completa, firmada y autorizada, según lo establecido en la normativa legal vigente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	ARQUEO DE CAJA CHICA	4	NO		4
3	Documentos de respaldo de los elementos que integran el Arqueo de Caja Chica, se encuentren debidamente archivados y autorizados, según lo establecido en la normativa legal vigente	10	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Sin limitaciones al Alcance

6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y la verificación de los documentos de soporte solicitados de conformidad con la muestra seleccionada, para comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Durante el proceso de evaluación se realizó lo siguiente:

Se practicó arqueo de caja chica al 04 de septiembre de 2025, mediante el proceso de revisión, se comprobó que la existencia física del efectivo disponible; Documentos de legítimo abono; Rendiciones y Vales pendientes de liquidar, conciliaron con el Fondo de Caja Chica Autorizado y la documentación de soporte se encontró debidamente firmada, sellada y autorizada, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.



Además, se verificó que la documentación de respaldo y la ejecución de gastos con cargo al fondo de Caja Chica, efectuadas durante el período del 01 de agosto al 12 de septiembre de 2025, según muestra seleccionada, se haya realizado eficazmente en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Manifestamos que la auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de auditoría Interna Gubernamental MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-10-2025 y Código de Auditoría Interna No. CAI-10-2025, de fecha 01 de septiembre de 2025 y al Riesgo registrado en el Plan Anual de Auditoría para el período fiscal 2025, denominado:

Que los fondos autorizados para la constitución y el manejo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social, no se encuentren íntegros y debidamente conciliados, y que los documentos que lo integran no sean suficientes, competentes y pertinentes.

Se realizó Auditoría financiera en el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social denominada Arqueo de Caja chica; en cumplimiento al objetivo denominado:

Realizar recuento físico del efectivo y valores que integran el Fondo de Caja Chica, para constatar la integridad de los mismos, y verificar que la documentación de legítimo abono que soporta los gastos efectuados y que forman parte del fondo, sea adecuada, suficiente y competente. Asimismo, comprobar que el Fondo de Caja Chica este debidamente conciliado con el fondo autorizado. Lo anterior, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

Con base al riesgo establecido en el Plan Anual de Auditoría y el objetivo general, se seleccionaron para su evaluación dos áreas, las cuales se detallan a continuación:

### 1. Arqueo de Caja Chica

Mediante el proceso de revisión, se verificó que la sumatoria de la existencia física del



efectivo disponible a la fecha del arqueo y las Rendiciones pendientes de liquidar, vales y documentos de legítimo abono, concilian con el Fondo de Caja Chica Autorizado según Resolución Ministerial número DS-06-2025, de fecha 22 de enero de 2025, además manifestamos que estos se encuentran debidamente firmados, sellados y autorizados, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, autorizado mediante Acuerdo Ministerial 13-2013, de fecha 02 de enero de 2013 y Acuerdo Ministerial DS-91-2015, de fecha 12 de octubre de 2015. Reforma al Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.

1. Documentos de respaldo de los elementos que integran el Arqueo de Caja Chica, se encuentren debidamente archivados y autorizados, según lo establecido en la normativa legal vigente.

Se verificó la documentación que respalda la ejecución de gastos con cargo al fondo de caja chica, así mismo revelamos que los procesos administrativos, control interno y autorizaciones se realizaron con eficiencia y transparencia, en cumplimiento con lo establecido en normativas legales vigentes.

De conformidad con el trabajo de auditoría efectuado, informamos que no se identificaron riesgos materializados, debido a que los procesos administrativos establecidos en el Acuerdo Ministerial número 13-2013, de fecha 02 de enero de 2013. Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, se realizaron en forma eficiente, adecuada y transparente.

Mediante el proceso de revisión se utilizaron técnicas apropiadas en las cuales se identificaron, analizaron y evaluaron los documentos e información que respalda los procesos y procedimientos administrativos de las áreas auditadas establecidas en la normativa legal, esta sirvió de sustento a los resultados del trabajo realizado, dicha documentación e información se consideró suficiente, fiable y relevante para basar nuestras conclusiones.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



**José Alfredo García Sandoval**  
 Coordinador, Auditor

*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 9.653

ANEXO

No incluye anexos

F.



**Licda. María Victoria Juárez Morán**  
 Supervisora de la Unidad de Auditoría Interna  
 Fondo de Desarrollo Social



AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA  
No. NAI-010-2025

CAI: 00010  
Guatemala, 01 de septiembre de 2025



Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
José Alfredo García Sandoval ( Coordinador, Auditor )


En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Compras; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 01 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025.

Esta auditoría debe: Realizar recuento físico del efectivo y valores que integran el Fondo de Caja Chica, para constatar la integridad de los mismos, y verificar que la documentación de legitimo abono que soporta los gastos efectuados y que forman parte del fondo, sea adecuada, suficiente y competente. Asimismo, comprobar que el Fondo de Caja Chica este debidamente conciliado con el fondo autorizado. Lo anterior, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: h. Que los fondos autorizados para la constitución y el manejo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social, no se encuentren íntegros y debidamente conciliados, y que los documentos que lo integran no sean suficientes, competentes y pertinentes.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 15-10-2025

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-  


Recibido  
  
01-09-2025